

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 710-2024 /MDSM

San Miguel, 31 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad de autonomía que radica en el poder ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N°27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el numeral 6) del artículo 20°, de la Ley N°27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala, que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, se encuentra vacante el cargo **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por lo que, se hace necesario designar al funcionario que ocupará tal cargo, con la finalidad de continuar con el normal desenvolvimiento del servicio municipal;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir del 01 de enero de 2025, a **CINTYA MILAGROS MEDINA PAUCARCAJA** como **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de San Miguel.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. KARIN GARCÍA JUÁREZ
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE